

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
**JUEZ TERCERO MPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES  
MEDELLIN (ANT)**  
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

ESTADO No. **116**

Fecha Estado: 07/09/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
<b>05001410500320190097600</b>	Ejecutivo	DANIEL GOMEZ MOLINA	LUZ ASTRID ZULUAGA DUQUE	Auto decreta embargo Se decreta medida de embargo de vehículo automotor y se ordena oficiar a Cifin	06/09/2022		
<b>05001410500320200046800</b>	Ordinario	OMAR DAVID PINO VARGAS	COOMEVA EPS	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	06/09/2022		
<b>05001410500320220003300</b>	Ordinario	JULIO CESAR VALENCIA CORREA	EMPRESA DE MEDICINA INTEGRAL EMI S.A SERVICIO DE AMBULANCIA PRPAGADA	Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al cc Ordena remitir el expediente a los Juzgados Laborales del Circuito de Medellín - Reparto para lo de su competencia.	06/09/2022		
<b>05001410500320220027600</b>	Ordinario	JORGE LUIS GALLO JIMENEZ	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	06/09/2022		
<b>05001410500320220035600</b>	Ordinario	MARIO DE JESUS TORRES MEDINA	COLPENSIONES	Auto aprueba liquidación Se aprueba liquidación de costas, de conformidad con lo dispuesto en el art. 366 del CGP. Ejecutoriado el presente auto, se dispone archivo del expediente. a costa de las partes librese copias auténticas.	06/09/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------	-------

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/09/2022 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.**

CAROLINA VELÁSQUEZ  
SECRETARIO (A)